

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



**Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo**

DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

## **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-013-2023

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

# **INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

## **BASES**

### **“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción II, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-IMP-013-2023** para la **“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**, que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

## **BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la **“CONVOCANTE”**.
- UNIDAD:** Unidad Centralizada de Compras de la **“CONVOCANTE”**.
- DOMICILIO:** Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica / Moral que participa.
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado.
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la **“CONVOCANTE”**.
- BASES O CONVOCATORIA:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

**CALENDARIO  
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Miércoles 11 de octubre del 2023	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	Lunes 16 de octubre del 2023	Hasta las 15:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico <a href="mailto:info@imeplan.mx">info@imeplan.mx</a> .
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 17 de octubre del 2023	De las 15:45 a las 16:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
*Acto de Junta Aclaratoria	Martes 17 de octubre del 2023	16:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante (asistencia optativa de los participantes)
Publicación de Acta Aclaratoria	Martes 17 de octubre del 2023	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Entrega de sobres con las proposiciones	Lunes 23 de octubre del 2023	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 23 de octubre del 2023	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 23 de octubre del 2023	11:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 23 de octubre del 2023	A partir de las 13:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>

**REQUISITOS.**

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

**1. ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas de los “PARTICIPANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

**2. FECHA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme al Anexo 1 y lo previsto en el contrato correspondiente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica para esta licitación.

## 3. JUNTA ACLARATORIA\*.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 63 de la "LEY", el día **17 de octubre del 2023 a partir de las 17:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "**PARTICIPANTE**" o su Representante Legal. El anexo deberá ser enviado a más tardar a las **15:00 horas del día 16 de octubre del 2023**, al correo electrónico [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx) en formato Word (editable).

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los "**PARTICIPANTES**" deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los "**PARTICIPANTES**" deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la "**CONVOCANTE**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la "**CONVOCANTE**" desea adquirir.

- a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de "**EL PARTICIPANTE**" (razón social), número del proceso de licitación.
- b. **Todas y cada una de las hojas** que integran la propuesta elaborada por "**EL PARTICIPANTE**" incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma (folletos, fotos, etc.), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.
- d. "**EL PARTICIPANTE**" presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 y anexo 6.
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "**CONVOCANTE**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación elaborada por "**EL PARTICIPANTE**" deberá ser redactada en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- i. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberá estar foliada.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j) será motivo de descalificación del participante.

## 5. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS\*.

Atendiendo a lo señalado en artículo 72 fracción IV y V incisos a) y b) de la “LEY”, el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el “PARTICIPANTE”, deberá ser **entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 23 de octubre del 2023 de las 10:30 horas a las 10:45 horas.**

**Documentos que debe contener la propuesta:**

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de “EL PARTICIPANTE” en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la “CONVOCANTE”.
- h) **Anexo 10** Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
- k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas); copia de título profesional y/o cédula profesional (tratándose de personas físicas). En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- l) Copia del documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- m) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- n) Currículum de la empresa firmado por el representante legal (tratándose de personas jurídicas)
- o) Currículum del líder consultor que integre copia de documentos que acrediten su formación académica, experiencia y capacidad técnica.

- p) Currículum del personal propuesto que participará en el proyecto, que integre copia de documentos que acrediten su formación académica.
- q) Copia de contratos, cartas de recomendación y/o productos, que acrediten proyectos similares realizados.
- r) Copia de contratos, cartas de recomendación y/o productos, que acrediten proyectos iguales realizados.
- s) Plan de trabajo propuesto.

**La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), será motivo de descalificación del participante.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

## **6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos de las propuestas objeto del presente proceso, a juicio de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” se considerará una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios:

### **1. RUBRO ASPECTOS ECONÓMICOS (30%)**

- a. **Subrubro: Costo de servicios.** La propuesta económica con el precio mínimo ofertado a considerar en la evaluación técnica, obtendrá la mayoría de los puntos.

### **2. RUBRO ASPECTOS TÉCNICOS (70%)**

- a. **Subrubro: Tiempo de ejecución del proyecto (15%).** El tiempo para la ejecución de actividades propuestas es compatible con el cronograma general establecido en el Anexo 1, obtendrá la mayoría de puntos.
- b. **Subrubro: Formación técnica del líder consultor (15%).** Presenta documentos comprobables del perfil del líder consultor. La propuesta que integre documentos comprobables de Posgrado y/o certificaciones en ciencias ambientales, urbanismo o afines obtendrá la mayor puntuación.
- c. **Subrubro: Experiencia profesional general en los servicios requeridos (20%).** Participación en la ejecución de proyectos similares<sup>1</sup> al estudio a contratar comprobables por medio de contratos, cartas de recomendación y/o productos. La propuesta que integre un mínimo tres documentos de los mencionados obtendrá la mayor puntuación.
- d. **Subrubro: Experiencia profesional específica en los servicios requeridos (20%).** Participación en la ejecución de proyectos iguales<sup>2</sup> al estudio a contratar comprobables por medio de contratos, cartas de recomendación y/o productos. La propuesta que integre un mínimo de 5 documentos de los mencionados obtendrá la mayor puntuación.

<sup>1</sup> Proyectos de desarrollo que den seguimiento a planes o programas que no estén relacionados directamente con el cambio climático.

<sup>2</sup> Proyectos que den seguimiento a planes o programas en materia climática y procesamiento de indicadores de cambio climático y sistemas de cálculo de emisiones.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga la puntuación más alta de los aspectos anteriores, tomados en conjunto.

**El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.**

#### **7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.**

La “**CONVOCANTE**” podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la “**LEY**”.

#### **8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.**

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” descalificará parcial o totalmente a los “**PARTICIPANTE (S)**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la “**LEY**”.
- b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “**CONVOCANTE**” considere graves.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE (S)**”.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (S)**” para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- f) Si se comprueba que “**EL PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a “**EL PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por “**EL PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del “**PROCESO**”.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- n) Si se comprueba que “**EL PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si “**EL PARTICIPANTE**” establece comunicación con la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- p) Cuando “**EL PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar una visita.

- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

#### **9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

#### **10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (s)"** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

#### **11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (S)"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTE (S)"**.



## 12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- a) La “CONVOCANTE” a través de la La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) El fallo será publicado en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx) y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los “PARTICIPANTE (S)” interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx) y de forma física en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

## 13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el “PROVEEDOR” deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la “CONVOCANTE”.

### Persona Física:

- a) Copia de título profesional y/o cédula profesional. En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- b) Curriculum vitae.
- c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercicio fiscal anterior).
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- f) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- g) Copia del documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- h) Copia de CURP.
- i) Copia de RFC.
- j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

### Persona Moral:

- a) Acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
- b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- e) Copia de la identificación del representante legal.

- f) Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clave interbancaria de 18 dígitos.
- h) Curriculum empresarial.
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Copia del documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- k) Copia de la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO.**

El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la **"CONVOCANTE"**.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y la **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

##### **14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La fecha de firma del contrato corresponderá a lo dispuesto en el punto 14 de las presentes bases, su vigencia estará sujeta a lo previsto en el anexo 1 y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en la normativa de la materia.

##### **14.2 ANTICIPO.**

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

##### **14.3 GARANTÍAS.**

La **"CONVOCANTE"** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **"CONVOCANTE"** mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

## 15. FORMA DE PAGO.

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda LOCAL, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"** y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo pdf y xml al correo **facturacion@imeplan.mx**
- b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

## 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 18. SANCIONES.

### 18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.

La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la **"LEY"** de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

- Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

### 18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Recisión de contrato

### 18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El “PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “CONVOCANTE” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

### 19. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

### 20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

### 21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

### 22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “LEY”,
- Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;

- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la **"LEY"**;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Zapopan, Jalisco a 11 de octubre del 2023



**MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**ANEXO 1**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
 ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	<p style="text-align: center;"><b>1. Descripción del servicio</b></p> <p><b>1.1 Antecedentes y aspectos generales</b></p> <p>A partir de los marcos internacionales entre los que destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Nueva Agenda Urbana, que se reconoce el potencial de las ciudades adecuadamente gestionadas, como entes clave en la búsqueda de soluciones a desafíos a los que se enfrenta el mundo, transitando a su vez a un desarrollo sustentable, resiliente y bajo en carbono.</p> <p>El Gobierno de México y el Gobierno del Estado de Jalisco han adoptado objetivos específicos para transitar a la sustentabilidad mediante Leyes Federales, Leyes Estatales, Reglamentos y Acuerdos.</p> <p>En el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), a partir de la sesión del 14 de diciembre de 2020, la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara (JCM), aprobó el proyecto “Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara” (PACmetro) y se instruyó al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan) a ser el ente responsable del seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan.</p> <p>Es así como se instala el 02 de septiembre de 2021 la Mesa Metropolitana de Gestión del PACmetro (MMGPACmetro) como el mecanismo de coordinación y un elemento clave para cumplir con dicha encomienda, cuyas actividades primordiales son: Reportar avances de la acción climática a la JCM, dar seguimiento y validación a las actividades de la Mesa y el Grupo de Trabajo, monitoreo en la implementación del PACmetro y asegurar la implementación del sistema MER.</p> <p>El 13 de diciembre del 2021 se estableció el Grupo de Trabajo MER (GT-MER) donde se definió la lógica de intervención, la creación de indicadores y se establecieron 24 reuniones bilaterales con los líderes de acción.</p> <p>En la Sesión del 26 de abril de 2022 se aprueba por los miembros del MMGPACmetro la propuesta del equipo técnico de Imeplan del “Ciclo de Reporte Anual MER-PACmetro” para el año 2022 con la visión de fortalecer las capacidades de gestión de datos y a su vez desarrollar y consolidar un proceso continuo de medición. Generando la ruta para implementar un sistema que facilite el monitoreo, evaluación y reporte de acciones que abonan a los objetivos del PACmetro, como un proceso continuo en la recolección sistemática de datos sobre los indicadores</p>

diseñados e información relevante para el seguimiento de los avances y contribuciones a las metas climáticas del AMG.

El 06 de julio de 2023, en el marco de la Sexta Sesión Ordinaria de la Mesa Metropolitana de Gestión del PACmetro (MMGPACmetro) se presentan los insumos técnicos que estarán formando parte del PACmetro reedición 2023 y se presenta y aprueba la nueva estructura de la Acción Climática 2023, que integra 3 objetivos, 8 estrategias, 29 metas, 50 medidas y 101 acciones metropolitanas, esto a partir de los procesos de mejora continua y experiencia obtenida a partir del ciclo anual MER.

Actualmente, nos encontramos en proceso de desarrollo del proyecto para el desarrollo e implementación de un sistema informático para los procesos de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) de acción climática en el AMG, con el objetivo de desarrollar de manera colaborativa una herramienta informática interactiva en línea, que facilite el monitoreo, evaluación y reporte de las acciones, medidas, estrategias y metas climáticas metropolitanas establecidas en el PACmetro, mediante la captura, procesamiento y cálculos avanzados, generación de reportes y visualización de avances.

### **1.2 Descripción del servicio y relevancia del proyecto**

La Gerencia Técnica de Sustentabilidad y Cambio Climático (GTSCC) tiene entre sus objetivos estratégicos aquellos que buscan incrementar las capacidades de manejo de datos e información, dada la necesidad de contar con diversos insumos para procesos de planificación y gestión en la agenda ambiental y climática de la metrópoli, entre los que destacan:

- Facilitar los mecanismos y procesos asociados al Monitoreo, Evaluación y Reporte del Plan de Acción Climática del AMG, con el fin de transparentar y comunicar los avances de la agenda climática metropolitana.
- Desarrollar información estratégica desde la Gerencia con el fin de sensibilizar y promover la acción climática entre la población metropolitana; así como participar de las estrategias de comunicación e internalización.

Es por lo anterior que un sistema eficaz de seguimiento, evaluación y presentación de informes MER es vital para comprender y comunicar el progreso de las acciones establecidas en el PACmetro, así como para maximizar el éxito de su aplicación. Asimismo, fomenta el aprendizaje, permitiendo realizar ajustes informados a lo largo del tiempo, impulsando la responsabilidad y la transparencia internas y externas; ayuda a argumentar y a obtener apoyo para las acciones del PACmetro, y puede permitir a las ciudades el acceso a mayores oportunidades de financiamiento para realizarlas.

Otro aspecto a considerar es que el desarrollo y el funcionamiento del sistema de MER cuentan con la participación de actores ajenos al equipo de coordinación del PACmetro, por lo que es necesario identificar los canales de comunicación existentes e involucrar a las partes interesadas en una fase temprana del desarrollo del MER para obtener su acuerdo y compromiso, estas son: los líderes políticos, los departamentos de la ciudad, los equipos de comunicación, la sociedad civil, los gobiernos nacionales y regionales, el sector privado, los proveedores de datos, las y los residentes de la ciudad, los financiadores y otros entes públicos, cada uno de los cuales necesita diferentes enfoques de compromiso.

Garantizar el efectivo desdoblamiento de la agenda del PACmetro con fines de política pública, presupuesto y participación ciudadana, contribuye a la vinculación con otros sistemas estatales, así como los reportes de mecanismos a nivel internacional de los que es partícipe el AMG.

### **1.3 Necesidades a satisfacer**

El servicio profesional técnico especializado a contratar, realizará insumos técnicos, procesamiento de datos y actividades encaminadas a la sistematización y robustecimiento del "Ciclo anual MER" y el PACmetro a través de la alineación programática con otros instrumentos y plataformas estatales, nacionales e internacionales como el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), la Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otras. Asimismo, se actualizarán las metas 2024 y 2030 a nivel acción de la mano con los actores implementadores y a nivel medida metropolitana.

Adicionalmente se espera que la consultoría genere elementos adicionales para asistir las tareas de reporte de acción climática y apoyo para la integración del informe anual de acción climática del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) 2023. Construir dicho informe implica una serie de actividades y el desarrollo de insumos técnicos que permitan analizar y fortalecer el ejercicio con apoyo de la plataforma digital a desarrollarse para albergar el sistema MER.

### **1.4 Lugar de ejecución**

El proveedor adjudicado hará uso de sus propios espacios para el desarrollo del presente trabajo, utilizando las instalaciones de Imeplan exclusivamente para reuniones acordadas con el personal del propio Instituto, en función de las necesidades del plan de trabajo. El proveedor adjudicado podrá organizar su jornada laboral con base en la entrega de resultados en conveniencia de ambas partes.

Se definirán sesiones de trabajo periódicas en los horarios a conveniencia de ambas partes con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades en la materia. De igual manera, se deberá de contar con disponibilidad para asistir a sesiones de trabajo derivadas de los proyectos que se están llevando a cabo y aquellas que el Imeplan determine que puedan ser necesarias.

En el desarrollo de las actividades de consultoría se deberán seguir y atender los protocolos de prevención por la pandemia por Covid-19 para las reuniones presenciales. Así, en particular se solicita respetar dentro del Instituto en todo momento las medidas de sana distancia vigentes.

Durante todo el proceso, el proveedor permanecerá en estrecho contacto y colaboración con el personal responsable de Imeplan para garantizar que los resultados sean relevantes para el trabajo de los actores que conforman el Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano (SIDmetro), así como sus instancias de coordinación y sus órganos auxiliares específicamente mediante las Mesas y Grupos de Trabajo relacionados.

El Imeplan podrá solicitar cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos de la consultoría, siempre en apego a los presentes términos de referencia.



## 2. Alcance

El Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro) es el instrumento rector de la política climática metropolitana y considera la ejecución de diversas acciones en materia de mitigación, adaptación y gobernanza climáticas con metas que contribuyen y/o habilitan la senda marcada hacia el 2050 de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI), procedentes de los sectores de energía, transporte y residuos para el fortalecimiento de una metrópoli resiliente y con alta capacidad adaptativa.

Su implementación involucra a dependencias estatales, entidades metropolitanas y los municipios del AMG, así como a partes actoras de la sociedad civil. De esta forma el sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) permitirá instrumentar los procedimientos necesarios en el seguimiento de la implementación del PACmetro y la transparencia climática.

Por lo anterior, esta consultoría proveerá diversos insumos técnicos identificados por la GTSCC en materia de procesamiento de datos, planificación y gestión de la agenda climática de la metrópoli, fortaleciendo la alineación programática, difusión del PACmetro y actualizando y fortaleciendo las metas a 2024 y 2030, lo que ayudará a consolidar el Reporte Anual MER y a medir los avances con mayor precisión.

## 3. Objetivo general

Realizar la recolección, procesamiento y análisis de datos para el fortalecimiento técnico del PACmetro y su sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER), actualizar y reformular las metas a 2024 y 2030 con el fin de medir el progreso de la acción climática metropolitana con mayor precisión, fortaleciendo los procesos de transparencia y acceso a la información referente a los avances en la consecución de los objetivos metropolitanos, en concordancia con la política estatal, federal y acuerdos internacionales.

### 3.1 Objetivos específicos

- Identificar, actualizar y fortalecer la alineación programática del PACmetro con los nuevos instrumentos multiescala de política pública en la materia.
- Verificar, procesar y sistematizar los datos reportados en el sistema MER, estableciendo procedimientos para integrar el informe anual de avances en la implementación del PACmetro 2023.
- Establecer contacto directo con los actores implementadores de acciones para actualizar las metas 2024 y 2030.

## 4. Metodología y/o requerimientos técnicos para llevar el servicio

El procedimiento a implementar por el proveedor de servicios profesionales incluirá de manera general la preparación y exploración de datos, organización, categorización y análisis de información, ejecución, seguimiento y control de actividades.

De manera enunciativa, más no limitativa se integra un listado de actividades a ejecutar por parte del proveedor<sup>3</sup>, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

<sup>3</sup> Mismas que tendrán que ser robustecidas a partir del programa de trabajo que se plantee por parte del proveedor.

- Serán necesarias la comunicación e interlocución permanente del proveedor con el personal responsable de Imeplan a fin de garantizar que los resultados sean relevantes para el trabajo de los actores que integran el Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano (SIDmetro), así como sus instancias de coordinación y sus órganos auxiliares específicamente mediante las Mesas y Grupos de Trabajo relacionados.
- La Dirección de Desarrollo Metropolitano y la GTSCC gestionarán el contacto necesario con otras dependencias y/o actores relevantes si así se requiere, y/o autorizarán el acercamiento directo del proveedor de servicios para ello a través de los medios oficiales que se le señalen.
- Además, podrán solicitar cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos que emanen de la prestación de este servicio, siempre en apego a los presentes términos de referencia.

## **5. Actividades**

### **5.1 Plan de trabajo**

El proveedor presentará el plan de trabajo que constituirá la herramienta orientadora del desarrollo del proyecto y deberá ajustarse a los términos establecidos en el presente documento con la posibilidad de brindar propuestas con valor agregado que ayuden a un mejor cumplimiento de los objetivos.

### **5.2 Análisis de estructura del PACmetro y formatos MER a nivel medida metropolitana para el desarrollo de la alineación programática**

Revisar a detalle los insumos técnicos sobre la gestión de datos climáticos a escala metropolitana proporcionados para comprender la estructura climática y los procedimientos de la lógica de intervención actual para el proceso de reporte MER-PACmetro, con el fin de determinar la alineación programática con otros instrumentos y plataformas estatales, nacional e internacionales actuales.

A continuación, se menciona de manera enunciativa más no limitativa a) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés); b) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); c) Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC); d) Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC), entre otras. Lo anterior se tendrá que realizar a partir de la estructura de acción climática a nivel de objetivos, estrategias, medidas y acciones.

### **5.3 Revisar, robustecer y actualizar con evidencia científica y fuentes directas de información las metas de las acciones y medidas metropolitanas para 2024 y 2030**

Analizar todos los insumos desarrollados a la fecha en el proceso de diseño del sistema MER, fuentes bibliográficas y publicaciones con datos climáticos alternas, así como la información proporcionada por los actores implementadores. Lo anterior con el objetivo de robustecer y actualizar, según sea el caso, las metas a 2024 y 2030 para cada una de las acciones y con base en ellas, generar las metas de las medidas metropolitanas del PACmetro, para poder medir el progreso a partir de la implementación de las mismas.

**5.3.1. Establecer el contacto con los actores implementadores de las acciones para la actualización de las metas 2024 y 2030**

Con el apoyo de la Gerencia Técnica de Sustentabilidad y Cambio Climático, mediante las líneas de comunicación oficiales, como es el correo propio de PACmetro, se establecerá la comunicación directa con los actores implementadores de acciones a fin de poder dar acompañamiento en la actualización de las metas, así como para incluirlas en los productos esperados de la consultoría.

**5.3.2. Desarrollar y documentar la metodología para la generación de las metas a nivel medida con temporalidad 2024 y 2030**

Con base en insumos técnicos y científicos, desarrollar y documentar una metodología para la generación de líneas base a nivel medida metropolitana en aquellas medidas que por sus características brinden la posibilidad, tomando en cuenta que dentro de las medidas existen acciones habilitadoras, las cuales no abonan directamente a la meta o al indicador de impacto.

**5.3.3. Integrar documento con las metas climáticas del AMG con temporalidades 2024 y 2030**

Generar un documento integrado siguiendo la estructura del Plan de Acción Climática que contenga de manera desagregada las metas específicas por acción y a nivel medida para las temporalidades 2024 y 2030.

**5.4 Integrar el informe anual consolidado sobre avances de la acción climática del AMG 2023**

Con base en la información generada desde la plataforma MER y/o formato MER, generar un documento de Informe que muestre el avance a nivel medida climática metropolitana, tanto en documento de texto como en presentación, desagregando el progreso y estatus que guardan las acciones que la conforman, integrando una narrativa sobre los cobeneficios, resultados y vínculo con las metas al 2030, bajo una estructura organizada de manera lógica, estratégica y precisa, a fin de presentar datos claros, incluyendo elementos visuales (gráficos, mapas, imágenes, etc).

**6. Cronograma**

Actividad	Producto	Responsable	Mes*					
			1	2	3	4	5	
<b>6.1</b>	<b>Desarrollar y presentar el Plan de trabajo</b>							
6.1.1	Presentación del Plan de trabajo	Plan de trabajo	Proveedor(a)					
6.1.2	Revisión		Imeplan					
<b>6.2</b>	<b>Análisis de estructura del PACmetro y formatos MER a nivel medida metropolitana para el desarrollo de la alineación programática</b>							
6.2.1	Analizar la información técnica de la estructura y desarrollo del MER-PACmetro, con el fin de determinar la alineación programática con otros instrumentos y	Documento diagnóstico de la alineación programática con otros	Proveedor(a)					

		plataformas estatales, nacionales e internacionales de interés	instrumentos y plataformas						
6.2.2	Revisión			Imeplan					
6.3	<b>Revisar, robustecer y actualizar con evidencia científica y fuentes directas de información las metas de las acciones y medidas metropolitanas para 2024 y 2030</b>								
6.3.1	Establecer el contacto con los actores implementadores de las acciones para la actualización de las metas 2024 y 2030	- Reporte de metas de acciones establecidas con los actores implementadores. - Base de datos en .xlsx con las metas establecidas en colaboración con los actores.	Proveedor(a)						
6.3.2	Metodología para la generación de metas a nivel medida metropolitana para 2024 y 2030	Metodología para la generación de metas a nivel medida metropolitana para 2024 y 2030	Proveedor(a)						
6.3.3	Integrar documento con las metas climáticas del AMG con temporalidades 2024 y 2030	Documento en .docs con las metas climáticas del AMG para 2024 y 2030.	Proveedor(a)						
6.3.4	Revisión			Imeplan					
6.4	<b>Integrar el informe anual consolidado sobre avances de la acción climática del AMG 2023</b>								
6.4.1	Documentar el proceso de integración de la plataforma y el avance a nivel medida climática metropolitana	Informe anual de avances de la acción climática del AMG 2023	Proveedor(a)						
6.4.2	Revisión			Imeplan					
<i>*Nota: el cronograma propuesto es una referencia general del proceso, sin embargo, las áreas técnicas del Instituto podrán valorar propuestas similares</i>									

*que se ajusten al tiempo global del proyecto, es decir, que no exceda los 5 meses de servicios.*

**7. Productos o resultados esperados**

<b>Producto*</b>	<b>Contenido</b>	<b>Formato</b>
<b>1.- Plan de Trabajo</b>	Plan de trabajo ajustado con base en los acuerdos entre Imeplan y el consultor referente al alcance de las actividades y características de los productos esperados.	Documento de texto compatible con Google docs y formato PDF
<b>2.- Documento diagnóstico de la alineación programática con otros instrumentos y plataformas</b>	Identificación de las plataformas de reporte de acción climática estatales, nacionales e internacionales y presentar una propuesta de medidas alineada/interconectada a estos procesos.	Documento de texto compatible con Google docs y formato PDF
<b>3.- Informe anual de avances de la acción climática del AMG 2023</b>	Documento digital detallado del estado de avance de la acción climática en el año inmediato anterior, para ser presentado a los miembros de la Mesa Metropolitana de Gestión del PACmetro para su valoración y evaluación.	-Documento de texto compatible con Google docs y formato PDF.  -Presentación ejecutiva PPT
<b>4.- Reporte de metas de acciones establecidas con los actores implementadores</b>	Reporte de metas de acciones establecidas con los actores implementadores. - Base de datos en formato .xlsx con las metas establecidas en colaboración con los actores.	-Documento compatible con google docs -Documento compatible con google .xlsx
<b>5.- Metodología para la generación de metas a nivel medida metropolitana para 2024 y 2030</b>	Documento que describa a detalle la metodología utilizada para la generación de metas a nivel medida metropolitana para 2024 y 2030.	Documento de texto compatible con Google docs y formato PDF
<b>6.- Documento con las metas climáticas del AMG para 2024 y 2030</b>	Documento en .docs con las metas climáticas del AMG para 2024 y 2030.	Documento de texto compatible con Google docs y formato PDF

*\*Nota: los productos se entregarán en formato impreso y digital editable.*

## **8. Perfil de la persona consultora/proveedora**

La contratación de un consultor/proveedor para asesoría técnica que cubra el siguiente perfil:

### **Gestión de proyectos**

- Experiencia en gestión de proyectos, métodos de investigación, procesos de planificación, ejecución de actividades, monitoreo y evaluación.
- Habilidad para fomentar espacios de diálogo, análisis, reflexión y propuestas/estrategias para la implementación y gestión de proyectos.
- Experiencia en gestión de procesos y requerimientos de carácter administrativos o financieros.
- Conocimientos y experiencia en la organización e impartición de sesiones de capacitación y talleres participativos.
- Capacidad de redacción, síntesis y sistematización para la elaboración de informes/reportes ejecutivos de las diferentes actividades. Elaboración de Informes de alta calidad y comunicación de resultados mediante material visual.
- Orientación a resultados, capacidad y voluntad de trabajar en equipo.
- Sensibilidad intercultural.
- Experiencia en el manejo de tecnologías de información y comunicación y en aplicaciones computarizadas (plataformas virtuales, páginas web, entre otros).
- Habilidad para gestionar y optimizar diversas tareas a distancia y/o presencial.

### **Habilidades técnicas**

- Conocimiento y experiencia en recopilación, análisis y procesamiento de datos.
- Conocimiento y experiencia en temas relacionados con el cambio climático.
- Conocimiento en materia de políticas públicas de temas medioambientales y de cambio climático.
- Experiencia en manejo de tecnología que cumpla con el perfil descrito en los presentes Términos de Referencia.

**El prestador de servicios profesionales deberá de ser una persona física o moral, que cumpla con las siguientes especificaciones:**

#### **8.1 Formación**

- Licenciatura finalizada en carreras afines a ciencias ambientales, con estudios técnicos en medio ambiente y/o procesos ambientales urbanos.
- Maestría o equivalentes en carreras afines a ciencias ambientales, con estudios técnicos en medio ambiente y/o procesos ambientales urbanos (deseable).

#### **8.2 Experiencia y conocimientos deseables**

- Experiencia comprobable de trabajo con gobiernos locales, subnacionales y nacionales y otros actores, en temas relacionados con cambio climático.
- Experiencia en el diseño de proyectos, establecimiento de metas y líneas base de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

- Experiencia en el desarrollo, implementación y/o evaluación de políticas públicas climáticas.
- Experiencia y/o conocimiento en Sistemas de Monitoreo, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación o similares en cambio climático.
- Dominio de inglés (deseable).

**9. Insumos que se proporcionarán por Imeplan<sup>4</sup>**

El listado de insumos no es limitativo y podrá ampliarse en caso de ser necesario y de identificar insumos necesarios adicionales, se consideran los siguientes:

- Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (reedición PACmetro 2023).
- Informe de avances en la implementación del PACmetro 2022.
- Anexos PACmetro.
- Informe de capacidades de reporte por parte de los actores involucrados en el PACmetro.
- Base de datos climáticos del AMG.
- Formato general de seguimiento MER que incluye las matrices de medidas MER.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas (CONEVAL, 2019).
- Estructura básica matriz de gráficos e ilustraciones.

**10. Pagos**

El costo total de la consultoría es por concepto de un servicio integral, incluye los costos derivados de la organización e implementación de las actividades requeridas para contar con los productos entregables. El Imeplan no pagará al proveedor/a por conceptos de viáticos (alimentos y hospedaje), traslados de ningún tipo, ni pago de combustibles.

El plan de pagos se realizará por medio de tres ministraciones equivalentes al mes de trabajo con las fechas y montos de pagos divididos y referenciados como se muestra en la tabla inferior.

Parcialidad	Actividades/entregables	Porcentaje a pagar sustentado en el monto total
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo.</li> </ul>	10%
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento diagnóstico de la alineación programática con otros instrumentos y plataformas.</li> <li>• Informe anual de avances de la acción climática del AMG 2023.</li> </ul>	40%

<sup>4</sup> Listado enunciativo más no limitativo.

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de metas de acciones establecidas con los actores implementadores.</li> <li>• Metodología para la generación de metas a nivel medida metropolitana para 2024 y 2030.</li> <li>• Documento con las metas climáticas del AMG para 2024 y 2030.</li> </ul>	50%
---	--	-----

***\*Nota: el plazo máximo para culminar dichos trabajos será de cinco meses y los pagos se harán hasta en tanto el "Imeplan" manifieste su conformidad y se agoten los procedimientos administrativos correspondientes en apego a la Ley de Compras Gubernamentales.***

### **11. Confidencialidad**

El proveedor reconoce y conviene que cualquier información que el contratante provea, tendrá carácter confidencial y solo podrá ser utilizada para el objetivo del presente contrato, por lo que no podrá ser revelada y/o transmitida y/o copiada, sin la autorización del contratante.

El proveedor se compromete a no divulgar, reproducir o en cualquier otra forma dar a conocer todo o en parte a terceras personas, los datos que con motivo del trabajo se obtenga de las actividades que se deriven de los presentes Términos de Referencia, sin autorización previa, expresa y por escrito de la institución contratante, ya que son propiedad de esta última.

El proveedor debe cumplir en la vigencia de su contrato, todas las disposiciones emitidas del instrumento jurídico y las leyes, respecto a la confidencialidad. Compromiso que subsistirá en todo momento incluso al término del contrato.

El proveedor deberá entregar los archivos digitales de la totalidad del estudio, sobre los cuales el contratante tendrá la titularidad de cualquier derecho de propiedad intelectual.

**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1\*\*\***



**ANEXO 2**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS**  
**ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

FECHA \_\_\_\_\_

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado al correo electrónico [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx) hasta las 15:00 horas del día 16 de octubre del 2023 en formato Word (editable).
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.

**ANEXO 3**  
**ORIGINAL DE CARTA PROPOSICIÓN**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda LOCAL e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-013-2023

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia.

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:	
Clasificación de la Empresa:	
Micro                      Pequeña                      Mediana                      Grande                      Otro (Especificar y justificar)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Tipo de Empresa:	
Comercializadora                      Productora                      Servicio                      Local                      LOCAL                      Int.	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

<b>Partidas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entregables y demás características</b>

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de “EL PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA.  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SUB TOTAL</b>			
<b>I.V.A.</b>			
<b>GRAN TOTAL</b>			

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en mi carácter de representante legal de la **(NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)** y en términos del punto 5.1, inciso e) de las bases del presente  
proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de  
interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de  
Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las  
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le  
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración  
de acuerdos colusorios.

**LUGAR Y FECHA**

**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 8**  
**SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS  
ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-013-2023** relativo a la “**ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA**”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2013, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 9**  
**ARTÍCULO 32-D.**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS**  
**ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Representante Legal**



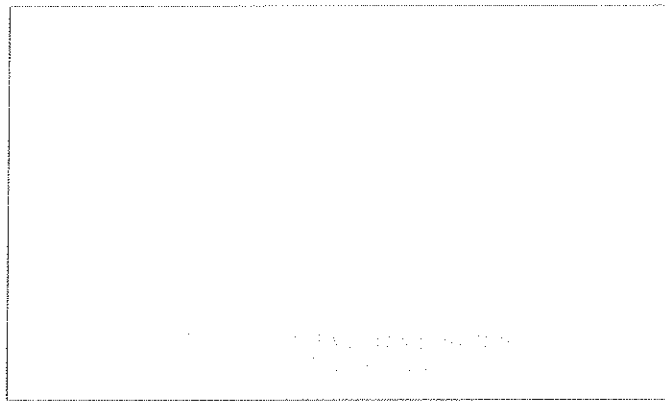
**ANEXO 10**  
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS**  
**ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

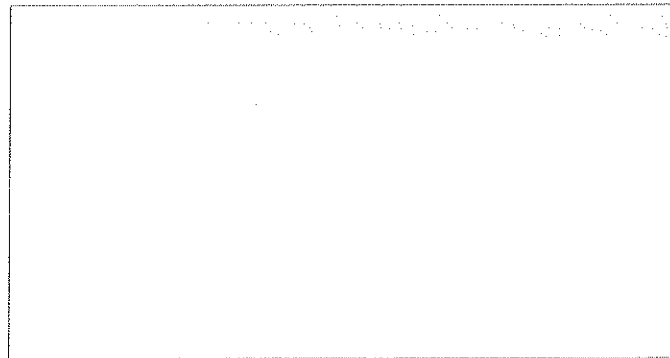
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL**

**ANEXO 11**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-013-2023**

**“ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS**  
**ALINEADOS AL AVANCE DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA METROPOLITANA”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL**  
**DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA**  
**DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_ en mi  
carácter de (persona física/representante legal de la empresa  
"xxxx" \_\_\_\_\_)

manifiesto que,

SI

NO

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



